

Bogotá, 19 de marzo de 2021

REVISTA LEGISLACIÓN Y PROSPECTIVA

Convocatoria para la recepción de artículos 2021

Criterios de recepción de los artículos

La cobertura temática general de los artículos se puede clasificar en tres grandes grupos:

- Reforma tributaria.
- Nuevo código electoral.
- Vacunación frente al COVID-19

Los artículos de la revista serán escritos por académicos, investigadores, congresistas y sus equipos de trabajo, y que presentan el contenido analítico y prospectivo de los diferentes temas de política pública que se desarrollan en la actividad del Senado de la República.

Procedimiento para el envío de contribuciones

Las contribuciones deben ser enviadas al correo legislacionyprospectiva@gmail.com. Los autores deben remitir el formato de originalidad en donde se exprese que el texto presentado es inédito y de su autoría. Adicionalmente, allí deben informar que el manuscrito no está en proceso de publicación en otra revista.

Los artículos postulados deben incluir los datos del autor en el siguiente orden: nombres completos del autor y/o autores, afiliación institucional y datos de contacto (dirección de correspondencia, correo electrónico y teléfono).

Los artículos deben contener: título sugerido (el Comité Editorial se reserva la potestad de cambiar el título); contenido del texto con una extensión delimitada entre 1000 y 1500

palabras, incluyendo notas a pie de página y lista de referencias. El sistema de citación bibliográfica que emplean los artículos de la Revista es APA sexta edición.

Selección de artículos para ser publicados

El Comité Editorial analiza cada uno de los artículos postulados, con el objetivo de identificar, en primer lugar, si las contribuciones se enmarcan dentro de los criterios y objetivos temáticos de la Revista y, en segundo lugar, si los textos cumplen con los requisitos de presentación, poseen una estructura formal y presentan una redacción clara y precisa, además de referenciar las fuentes consultadas según las pautas indicadas por la Revista. De acuerdo con esta evaluación, el Comité puede expresar una de las siguientes tres decisiones:

1. El artículo se publica sin cambios.
2. El artículo se publica con modificaciones a cargo del autor.
3. El artículo no se publica por la Revista.

Después de la notificación de publicación, los autores cuentan con quince (15) días calendario para entregar una versión revisada y corregida a la Revista. En caso de que se soliciten modificaciones, el Comité Editorial tiene la potestad de aceptar o rechazar el artículo corregido, teniendo en cuenta si los cambios se han realizado a satisfacción del Comité.

Todos los artículos aprobados para publicación serán sometidos a una revisión general de estilo, que en todo caso no alterará el contenido ni sentido del artículo aprobado.

Dado que este es el primer número de la revista Legislación y Prospectiva, se informará oportunamente sobre las fechas de publicación de los artículos.

Fecha máxima para la recepción de artículos: 11 de abril de 2021